

RIO GALLEGOS, 14 SEP 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.808/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 08 de las presentes obra Nota N° 730/12 interpuesta por la Secretaría Académica, mediante la cual informa que alumnos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico comenzarán a realizar las prácticas en las Escuelas N°s, 44, 61, 62 y 10 y escuelas especiales, a partir del 17 de septiembre y hasta el 26 de octubre de 2012;

QUE asimismo señala que estas actividades académicas estarán a cargo de la docente Lic. Muriel OJEDA, responsable de la asignatura "Prácticas Asistenciales y Preventivas I";

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Directora del Departamento de Alumnos y Estudios, señalando que alumnos están en condiciones de acceder a dicha práctica;

QUE se hace necesario realizar los trámites correspondientes para la cobertura del seguro;

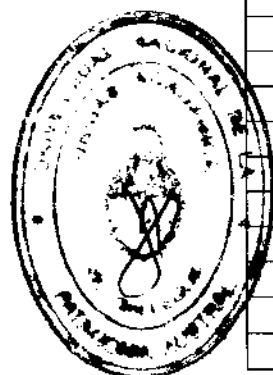
QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico que en cada caso se indican, a realizar las prácticas de la asignatura Prácticas Asistenciales y Preventivas I, en las escuelas N°s 44, 81, 62, 10 y escuelas especiales de Río Gallegos, a partir del 17 de septiembre y hasta el 26 de octubre de 2012.-

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	FECHA DE NACIMIENTO
AGUAYO, María Ester	28.391.631	01/11/80
ALANCAY, Cristina Elizabeth	32.743.852	12/12/86
ALFARO, Laura Emilia	36.105.778	10/10/91
ARGAÑARAZ, Leticia	28.921.530	27/12/81
AYAMANTE ZUÑIGA, María	92.641.629	15/11/80
BARRIA DELGADO, Enedina	18.875.371	05/08/78
BARROSO, Araceli	35.567.759	28/06/92
CABALLERO, Abraham	28.454.664	11/02/81
CABALLERO, Ismael	33.494.3564	01/12/88
CARCAMO, Alejandra	36.745.662	13/07/93
DIAZ, Susana Eva	11.093.733	10/07/53
DOMINICHETTI, Laura	28.748.646	13/09/81
FRIAS, Yesica	32.744.099	25/02/87
GOMEZ, Alberto Javier	24.373.835	03/12/74
GUTIERREZ, Laura	26.211.621	26/10/77
GUTIERREZ, Vanesa	26.135.702	07/11/77
LEGUE, Gladys	22.097.858	25/07/71
LEMARCHAND, Anely	34.789.693	24/10/89
LEVIN LEVIN, Verónica	18.800.981	13/06/68
MARCIAL, Rosa	24.700.750	14/01/76
MIRANDA RIVERA, María	18.836.041	08/08/80



///-2-

MIROL, Carolyn	34.525.226	15/08/89
MORALES, Irma	33.172.764	25/08/87
NEGRETE, Samantha	34.525.485	23/11/89
PADILLA, Jessica	33.447.167	04/02/88
PENA, Mariana	34.869.840	26/12/90
PONCE, Nancy	31.226.338	12/12/84
QUINTEROS, Emma	35.774.819	27/05/91
RIOS, YANINA	32.537.236	25/11/86
SALDIVIA, Micaela	36.719.667	17/05/92
VARGAS OLIMA, Griselda	33.911.015	18/07/88
VEGA, Aline	35.569.576	03/08/90
VARON, Gladys	20.781.089	19/01/68
VILLALBA, Benigna	25.278.773	22/06/76
VIVAR, Georgina	17.049.419	15/06/64

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados precedentemente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

495



DR. ALEJANDRO BUNIK
DECANO
UNPA - UARG

